



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Barrancabermeja, 21 de junio de 2023

No. Radicado: 08SE2023716808100001203  
Fecha: 2023-06-21 03:04:19 pm  
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA  
Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
Destinatario YANETH CONSUELO HERRERA  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2023716808100001203

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora:

**YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ**

Barrancabermeja / Santander

Correo Electrónico: [instanciadeempleoycapacitacion@gmail.com](mailto:instanciadeempleoycapacitacion@gmail.com)

**Referencia:** Citación a diligencia de ampliación y ratificación de la queja

**ID:** 14901827

**Radicación:** 05EE2021716808100001040 del 27 de abril de 2021

**Querellante:** YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ

**Querellado:** EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA

Respetado Señor.

La suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, en uso de sus atribuciones legales y atendiendo al Auto N° 369 PIVC del 16 de junio de 2023, por medio del cual se reprograma pruebas dentro de la averiguación preliminar del caso, se permite enviar citación a diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja, en atención a lo establecido en los términos del artículo 65 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho ordena lo siguiente:

Citar a Diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja a la señora **YANETH CONSUELO HERRERA**, para el día 30 de junio de 2023, a las 09:00 a.m. La diligencia se realizará de manera presencial en las Instalaciones del Ministerio de trabajo Oficina Especial de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 71 No.20 - 69 Barrio La Libertad de la ciudad de Barrancabermeja - Santander.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**CAROLINA DIAZ ARENAS**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio de Trabajo

Elaboró/Proyectó: Carolina D.

D:\CITACIONES\CITACION\_A\_DILIGENCIA\_DE\_AMPLIACION\_Y\_RATIFICACION\_DE\_LA\_QUEJA\_A\_YANETH\_CONSUELO\_HERRERA.docx

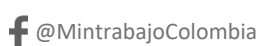
**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento**  
**Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

Barrancabermeja, 22 de junio de 2023 siendo las 8:00 a.m.

**LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE**  
**BARRANCABERMEJA**

**HACE CONSTAR:**

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de ampliación y ratificación de la queja a YANETH CONSUELO HERRERA Radicada con el N° 08SE2023716808100001203 del 21 de junio de 2023, proferida por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITA AL GRUPO PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se cita a diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja a la señora YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ, de conformidad al auto N° 369 del 16 de junio de 2023, por medio del cual se Reprograma pruebas dentro de una averiguación preliminar”, se procede a CITAR A TRAVÉS DE LA WEB, dentro del Expediente con ID No. 14901827 Radicación: 05EE2021716808100001040 del 27 de abril de 2021. Querellante: YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ Querellado: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA, el contenido de la comunicación del auto de reprogramación de pruebas: “Señora: YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ. Barrancabermeja / Santander. Correo Electrónico: [instanciadeempleoycapacitacion@gmail.com](mailto:instanciadeempleoycapacitacion@gmail.com) Referencia: Citación a diligencia de ampliación y ratificación de la queja. ID: 14901827. Radicación: 05EE2021716808100001040 del 27 de abril de 2021. Querellante: YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ. Querellado: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA. “Respetada Señora. La suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, en uso de sus atribuciones legales y atendiendo al Auto N° 369 PIVC del 16 de junio de 2023, por medio del cual se reprograma pruebas dentro de la averiguación preliminar del caso, se permite enviar citación a diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja, en atención a lo establecido en los términos del artículo 65 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo anteriormente expuesto, este Despacho ordena lo siguiente: Citar a Diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja a la señora YANETH CONSUELO HERRERA, para el día 30 de junio de 2023, a las 09:00 a.m. La diligencia se realizarla de manera presencial en las Instalaciones del Ministerio de trabajo Oficina Especial de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 71 No.20 - 69 Barrio La Libertad de la ciudad de Barrancabermeja - Santander. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente a la querellante, la señora YANETH CONSUELO HERRERA HERNANDEZ, por desconocer su lugar de domicilio, se procede a hacerlo publicando el acto administrativo a comunicar en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina Especial De Barrancabermeja, Se le advierte que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de Cinco (05) días hábiles

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En constancia,

**CAROLINA DIAZ ARENAS**  
*Inspectora de Trabajo y Seguridad Social*  
*Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo*

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

